

memorial JUEZ PRIMERO CIVIL MUNICIPAL, radicado 2013-00079-00

ESTEFANIA BRAVO MONTOYA <legalisconsiliumabogada.ebm@gmail.com>

Jue 20/04/2023 14:15

Para: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindio <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (22 KB)

MEMO LIQUI 20-04-23.pdf;

Armenia Q, 20 de abril de 2023.

Señor

JUEZ PRIMERO CIVIL MUNICIPAL.

Armenia Quindío. -

Referencia:	Actualizó Liquidación del Crédito y Solicitud.
Proceso:	Ejecutivo Singular.
Ejecutante:	Efraín Suarez CC No 7.500.950
Ejecutado:	Tatiana Aristizábal Rodríguez CC No 41.957.348
Radicado:	630014003001-2013-00079-00

ESTEFANÍA BRAVO MONTOYA domiciliada y residente en Armenia Quindío, Identificada con CC No 1.094.938.873 de Armenia Quindío, con tarjeta profesional No 328.164 del Consejo Superior de La Judicatura, actuando como apoderada judicial de la parte ejecutante, por medio del presente escrito allego actualización de la liquidación del crédito en el presente proceso y otras solicitudes.

ESTEFANIA BRAVO MONTOYA*Abogada.**Cel; 3167664196.*Remitente notificado con
[Mailtrack](#)

Armenia Q, 20 de abril de 2023.

Señor
JUEZ PRIMERO CIVIL MUNICIPAL.
 Armenia Quindío. -

Referencia:	Actualizó Liquidación del Crédito y Solicitud.
Proceso:	Ejecutivo Singular.
Ejecutante:	Efraín Suarez CC No 7.500.950
Ejecutado:	Tatiana Aristizábal Rodríguez CC No 41.957.348
Radicado:	630014003001-2013-00079-00

ESTEFANÍA BRAVO MONTOYA domiciliada y residente en Armenia Quindío, Identificada con CC No 1.094.938.873 de Armenia Quindío, con tarjeta profesional No 328.164 del Consejo Superior de La Judicatura, actuando como apoderada judicial de la parte ejecutante, por medio del presente escrito allego actualización de la liquidación del crédito en el presente proceso y otras solicitudes.

1-				
La fórmula financiera utilizada en esta liquidación, para convertir tasas efectivas anuales a nominales, está expresada así: $TASA\ NOMINAL\ ANUAL = [(1 + TASA\ EFECTIVA\ ANUAL)^{Elevada\ a\ la(1/12)-1} \times 12]$. Liquidación presentada en concordancia con el artículo 446 del Código General del Proceso				
Intereses de Mora sobre el Capital Inicial				
CAPITAL				\$ 1.234.475,00
Desde	Hasta	Días	Tasa Mensual (%)	
13/05/2022	31/05/2022	19	2,18	\$ 17.043,98
1/06/2022	30/06/2022	30	2,25	\$ 27.775,69
1/07/2022	31/07/2022	31	2,34	\$ 29.849,61
1/08/2022	31/08/2022	31	2,43	\$ 30.997,67
1/09/2022	30/09/2022	30	2,55	\$ 31.479,11
1/10/2022	31/10/2022	31	2,65	\$ 33.804,04
1/11/2022	30/11/2022	30	2,76	\$ 34.071,51
1/12/2022	31/12/2022	31	2,93	\$ 37.375,79
1/01/2023	31/01/2023	31	3,04	\$ 38.778,97
1/02/2023	28/02/2023	28	3,16	\$ 36.408,78
1/03/2023	31/03/2023	31	3,22	\$ 41.075,10
1/04/2023	18/04/2023	18	3,27	\$ 24.220,40
			Total, Intereses de Mora	\$ 382.880,65
			Subtotal	\$ 1.617.355,65
RESUMEN DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO				
	Capital		\$	1.234.475,00
	Total, Intereses Corrientes (+)		\$	0,00
	Total, Intereses Mora (+)		\$	382.880,65

	Abonos (-)	\$	0,00
	TOTAL, OBLIGACIÓN	\$	1.617.355,65

RESUMEN DE LA TOTALIDAD DEL DINERO ADEUDADO AL 18 DE ABRIL DE 2023.

Capital sobre el cual se cobran los intereses	\$1.234.475.00
Total, capital aprobado mediante auto del 10 de agosto de 2022.	\$ 4.039.223.61
Total, intereses por mora desde el 13-05-2022 hasta 18-04-2023	\$ 382.880.65
Total, obligación al 18-04-2023.	\$ 4.422.104.26

La totalidad de la obligación al 18 de abril de 2023 es de Cuatro millones cuatrocientos veintidós mil ciento cuatro pesos con veinte seis centavos M/cte (\$4.422.104.26), por lo anterior, sírvase señor Juez, impartir aprobación a la presente liquidación del crédito en atención a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 446 del C.G.P.

2-Por otra parte, el despacho ordenó mediante auto del 03 de febrero de 2023 el cambio de secuestre, designando a la señora **CIELO MAR TAVERA RESTREPO** Identificada con CC No 42.069.553, quien fue notificada al correo electrónico por el despacho, sin que hasta el momento confirme su aceptación, además no se observa que el secuestre saliente el señor **HERNANDO OSPINA GALLEGO** demuestre prueba de su administración el cual contaba con 10 días a su notificación para presentar informe, por consiguiente se solicita al despacho aclaración sobre la persona encargada como secuestre del bien inmueble aprehendido en este proceso identificado con la matrícula inmobiliaria No 280-103283 ubicado en la carrera 15 No 63-20 apartamento 403 del bloque 2 urbanización Bosques de Pinares en Armenia Quindío.

3-Tambien solicito, muy respetuosamente se me informe si el despacho, acepto el documento de impuesto predial presentado como avalúo del inmueble objeto de remate, donde consta el valor catastral de \$ 33.830.000. el cual se debe tener en cuenta al momento de fijar audiencia de remate.

De antemano agradezco la atención prestada.

Atentamente;



ESTEFANÍA BRAVO MONTOYA

CC No 1.094.938.873 de Armenia Quindío.

T.P No 328.164 del C. Superior de la Judicatura